

# ALEGATO AL PLAN DE PATRIMONIO

nau21, 29 de septiembre de 2006

Blanca Palou de Comasema con DNI 43030510V,  
**en nombre y representación de l'asociación cultural nau21,**  
con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Santa Magdalena, número 13, piso 3º, puerta 1ª, de  
Barcelona (código postal 08012),

## MANIFIESTA:

Que ha tenido noticia de la **Modificación del Plan especial de patrimonio arquitectónico histórico artístico de la ciudad de Barcelona. Distrito de Sant Martí - Patrimonio industrial del Poblenou -**, y que presenta las siguientes

## ALEGACIONES

En la memoria de la citada Modificación sólo se apunta la principal cuestión de fondo:  
**qué entendemos por patrimonio? qué queremos preservar?**

Hasta ahora, y en el mejor de los casos, fueron sólo arquitectos y historiadores quienes confeccionaron una lista de edificaciones. Este hecho presupone una visión ochocentista y obsoleta para abordar la cuestión. Se echa de menos una amplia y refrescante participación ciudadana en el proceso. Se echa de menos la protección de los usos de los espacios y, más en general, del patrimonio cultural inmaterial. Nos referimos a "los usos, representaciones, conocimientos y técnicas - junto con los instrumentos, artefactos y espacios culturales que los son inherentes-", que ya empezó a reconocerse internacionalmente en la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003).

En este sentido, es inaceptable una conservación de edificaciones que vaya de la mano con la eliminación indiscriminada de la actividad preexistente en el entramado urbano. Sería la consagración de una especie de 'bomba de neutrones' urbanística que mantiene edificios y elimina el legado vivo.

Un caso paradigmático de esta política es el de Can Ricart. Por el momento, la reconsideración formal de la posición inicial del Ayuntamiento, que ahora (irónicamente) puede presentar cómo "conservem Can Ricart", obvia, a la vez que consagra, la expulsión de una industria innovadora y de los espacios de producción cultural independientes. Cuando han sido precisamente ellos los que se han ocupado del mantenimiento del recinto, ante la desidia de una propiedad interesada en el rápido deterioro del mismo para acelerar el derribo y la construcción de nuevos edificios, y cuando ha sido su lucha desigual un factor clave del movimiento ciudadano que logró la suspensión del derribo y el inicio del debate sobre los usos del espacio. Último pero no menos importante, la mezcla de usos en Can Ricart, favorecida por la evolución secular de sus espacios y actividades, es un legado que la ciudad no puede permitirse perder. Por esto entendemos que Can Ricart debería ser elemento central de la Modificación del Plan especial de patrimonio.

En esta línea de actuación,  
**ponemos a consideración la preservación de tres aspectos del patrimonio:**

# 1

## **el pasado / legado obrero**

[ identidad del barrio y de la ciudad, 'la rosa de foc' ]  
[ damnatio memoriae ]

Nos alarma la práctica desaparición de los referentes (evidentemente más allá de las chimeneas).  
Qué se está preservando de la memoria de la actividad creativa de sus habitantes expresada a través de ateneos y construcción de espacios de expresión sociopolítica?

La historia de una corriente de pensamiento político obrero pasa por este barrio, donde se dieron experiencias y liderazgos colectivos e individuales de proyección internacional (ateneos, centros de acción cultural, economatos, sindicatos, colectivizaciones...) La dictadura subsiguiente a la guerra civil tuvo este dato en cuenta para posicionar en el barrio grandes dosis de represión ejemplar (centros de internamiento en la fábrica del Cáñamo, lugares de crímenes institucionales como el Campo de la Bota ...). Recientes estudios históricos señalan que hasta un 80% de la población del barrio fue exterminada.

# 2

## **el presente / espacios innovación**

Nos alarma la expulsión de la industria productiva y la desaparición de espacios de producción cultural independiente  
(can font/nau21, la makabra, la escocesa ...)

En la transformación y 'catalogación' de un trozo de ciudad de 200ha,  
no se deberán hacer estudios de impacto previos para la identidad del entorno y las personas?  
Son preceptivos ? Son públicos ?  
Estos estudios, si existen, deberán ser abiertos y naturalmente sometidos a exposición pública por tal de que los afectados, interesados o aludidos pudieran corregir las omisiones o errores oportunos ...

# 3

## **el futuro / mezcla de usos**

Queremos un patrimonio vivo. pleno de intangibles  
[ ver alegato por can ricart de nau21  
presentado en el registro de glorias 2006/0374358-4, con fecha de de 12/07/2006 ]

en Can Ricart el agua era la gente.  
el consistorio condenó el agua y la piedra.  
primero, han ido sacando el agua,  
la han secado,  
la han abocado  
y han dejado un páramo cercado la piedra:

más tarde han rectificado en la piedra,  
pero no con respecto al agua.

y nos parecen inseparables ...  
porque ni la arquitectura ni el urbanismo han podido imitar todavía el dibujo,  
el rastro que el agua y la pátina del tiempo dejan encima la piedra ...

Por la presente damos por presentadas las alegaciones  
y quedamos a la espera de recibir la respuesta correspondiente.

Atentamente,  
Blanca Palou de Comasema

Firma:

nau21, 29 de setembre de 2006